

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinte (20) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

INFORMA

A los habitantes del Municipio de Manizales de la existencia del presente proceso:

MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS

RADICADO: 17001-33-39-006-2017-00474-00

DEMANDANTE: JORGE HERNÁN HOYOS

DEMANDADO: SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE – MUNICIPIO DE MANIZALES

Solicitan los accionantes que mediante el ejercicio del medio de control de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos se declare que las accionadas vulneran los derechos colectivos contemplados en literales a), b), d) y m) contenidos en el artículo 4 de la Ley 472 de 1998 de los habitantes del Barrio Chipre, por considerar que el sector de la “Media Torta” se encuentra abandonado y en consecuente deterioro, dejándolo a merced de los daños ocasionados por fenómenos naturales y desgaste por el paso del tiempo, así como por el mal manejo de residuos y consumidores de estupefacientes. Por ello, solicita se ordene a las accionadas a; luego de tomar las medidas administrativas, financieras, presupuestales a que haya lugar, reparar y dar manejo integral a los elementos (zonas verdes, graderías, escenario) y la totalidad del espacio público de la “Media Torta” del barrio Chipre, a efectos de brindarle un aspecto físico agradable a los transeúntes y visitantes.

Se emite esta publicación para los fines del artículo 24 de la Ley 472 de 1998.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Simón Mateo Arias Ruíz', written over a horizontal line.

SIMÓN MATEO ARIAS RUÍZ

Secretario